

Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0094-2015-MDM/A

Mala, 16 de febrero del 2015

VISTO:

El proveído N° 346-2015-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 033-2015-SGL-GAF/MDM de la Sub Gerencia de Logística y Margesí de Bienes, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado que señala que: "en la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional, cada una de las dependencias de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades, asimismo en el artículo 8° del acotado cuerpo de leyes señala que el Plan Anual Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego; en el presente caso el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad; según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es el Señor Alcalde;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 076-2014-MDM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal del año 2015, y fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 749-2014-A-MDM de fecha 22 de diciembre del 2014; la cual fue modificado mediante el Acuerdo de Concejo N° 002-2015-MDM y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2015-MDM/A de fecha 08 de Enero del 2015;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, concordante con la Ley del Presupuesto Sector Público N° 30281 para el año Fiscal 2015, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, para el Ejercicio Fiscal 2015 en su primera versión, de acuerdo al Informe N° 033-2015-SGL-GAF/MDM, de la Sub Gerencia de Logística, según el cuadro siguiente:

| N° ITEM | DESCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS | OBJETO DE CONTRATACION | TIPO DE PROCESO | MES DE CONVOCATORIA | VALOR ESTIMADO |
|---------|---|------------------------|------------------------------|---------------------|----------------|
| 01 | ADQUISICION DE INSUMO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2015 | BIENES | ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA | FEBRERO | S/. 216.984.00 |
| 02 | ADQUISICION DE COMBUSTIBLE | BIENES | ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA | FEBRERO | S/. 308.715.00 |



Municipalidad Distrital de Mala

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas publicar en el portal del OSCE en los plazos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La Oficina de Secretaria General queda encargada de la publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosalba Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

